



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTELESAZ DE SORIA

De conformidad con el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica que, en la Sesión Plenaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015, ha sido adoptado el siguiente acuerdo: Retribuir el cargo de Alcalde-Presidente de Fuentelsaz de Soria con 375 euros mensuales, con una dedicación parcial de 8 horas semanales, por tanto del 20%.

Fuentelsaz de Soria, 24 de diciembre de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 3297

BOPSO-3-11012016